

## CAPITULO XXVII.

### DE LA OBEDIENCIA DE LOS ECLESIASTICOS.

#### ARTÍCULO I.

Debemos estimar la obediencia.

La obediencia es la sola ley que impuso Dios al hombre. La Providencia divina ha establecido el mundo sobre la ley de subordinacion, sin la cual no podria existir. Hablando tan solo con la razon natural, el hombre que obedece, es el hombre mas feliz de la tierra. El orgullo apetece el mando, mas la verdadera sabiduria ama y busca la obediencia. Los verdaderos sabios prefirieron siempre la vida humilde de la subordinacion a la peligrosa grandeza del mando, y solo por obediencia aceptaron los puestos elevados. ¿Quien no conoce la dulzura y felicidad de una vida pasada en la obediencia al abrigo de errores y peligros? La envidia y censuras del mundo que rodean de tantas inquietudes los ministerios de los superiores, no atacan los que tan solo deben obedecer.

Mas consideremos la cuestion bajo un punto mas elevado. Santo Tomás llamaba a la obediencia la primera y mayor virtud despues de las teologales, y otros teólogos la consideran como una misma virtud con la caridad. A Dios agrada mas que las obras mas santas, y aun mas

que el sacrificio, si bien es este el primero y principal acto de la religion. Mas la misma obediencia puede considerarse como un sacrificio, y el mas precioso y grato a Dios, pues de todos el mas dificil y escelente es el de la propia voluntad y muy superior al de las victimas: *Per victimas aliena caro, per obedientiam vero voluntas propria mactatur* (lib. 35. *Moral.*, c. 10). La obediencia, dice san Gregorio, es la virtud que supone y hace adquirir las otras, que las atesora y las custodia. Añadamos que comprende todas las demas virtudes, pues cuando prestos estamos a obedecer a Dios sin reserva bajo la conducta de nuestros superiores, podemos decir que cumplimos toda la ley. El hombre obediente se vuelve casi impecable, y se halla en la via de la perfeccion. Todo el bien que puede realizar la criatura, dice san Vicente de Paula, consiste en el cumplimiento de la divina voluntad, y esta nunca se ejecuta mejor que con la practica de la obediencia, en la que se encuentra la aniquilacion del amor propio, y la verdadera felicidad de los hijos de Dios. Mas vale levantar del suelo una paja en señal de obediencia, que decir una larga oracion segun la voluntad propia. San Francisco Saverio era tan afecto a esta virtud, que a la menor orden de su superior, hubiera interrumpido la mision mas copiosa. Si tales máximas y tales ejemplos fueran mas comunes entre los eclesiasticos, la gerarquia sacerdotal resplandeceria como la de los ángeles.

#### ART. II.

De la obediencia que debemos todos al Sumo Pontífice romano.

Veneramos a Jesucristo en la persona del primero de

los pastores, que lo representa en la tierra y que es la imagen del mismo Redentor. El Pontífice romano es la piedra y la base sobre la cual se eleva el gran edificio de la fe de todos los creyentes; la cabeza de la Iglesia católica, el centro de unidad, el oráculo de la religion cristiana. La Iglesia dispersa habla por su boca; la Iglesia congregada pronuncia por su concurso, y el que con él no está, no está con Jesucristo, pues todo lo que no reconoce á Pedro como fundamento no reconoce á Jesucristo. Todas las diversas sectas que se alejan de la Santa Sede no pertenecen á la Iglesia de que hablaba Jesucristo al decir que nunca prevaledrán contra ella las puertas del infierno. A su vicario podemos aplicar lo que escrito está de Jesucristo : *Qui novit Deum audit nos; qui non est Deo, non audit nos; in hoc cognoscimus spiritum veritatis, et spiritum erroris* (Joann., ep. 1, c. 4).

Mas si es deber de todos los fieles el someterse humildemente al pontífice romano, lo es con mucho mas motivo de los eclesiásticos, de que es padre y gerarca supremo. La autoridad que tenemos sobre nuestra grey deriva de la obediencia que nos incumbe al gefe de todos los pastores, y sin esta obediencia ningun derecho podemos reclamar de ser obedecidos. La falta de subordinacion de los sacerdotes al vicario de Jesucristo acarrea el desorden en la Iglesia, como de la insubordinacion de los oficiales inferiores al capitán resultan la indisciplina, anarquía y relajamiento del ejército. Al orgullo de los ministros y falsos doctores debe atribuirse los cismas y heregias, pues, una vez separados de la autoridad del sucesor de san Pedro, se vuelven destructores del santuario y agentes del espíritu maligno los que antes brillaban gloriosos. Los que tuvieron la dicha de abrir los

ojos y mirar el abismo abierto á sus plantas, se refugiaron á los piés del sumo Pontífice, para que les perdona-se sus extravíos y dignase admitirlos en el seno de la Iglesia. ¿Qué cátedra podremos consultar, decia uno de estos, sino aquella en la que nunca pudo entrar el error? ¿A qué juez podremos apelar sino al representante de aquel que es la via, la verdad y la vida? Bajo su conducta no es posible el error, y jamas permite Dios que salga de la senda recta el que se humilla ante las decisiones del que hace sus veces en la tierra. Todo el que navega en otra barca que en la de san Pedro, naufragará sin remedio. Cuando nos acose la duda acerca de la doctrina, digamos con san Gerónimo : *¿En qué parte se halla la Santa Sede?... Cualquiera que sea, allí me pongo.*

Por proceloso que sea el piélago, al abrigo y salvos nos hallaremos en la piedra firme, *sin que, como vientos malignos, puedan transportarnos á una ú otra doctrina la perversidad de los hombres y la astucia que emplean para arrastrar al error* (Ephes. 4, 14).

En todos siglos y lugares, se distinguieron por su obediencia y devocion al gefe de la Iglesia los santos mas venerables y esclarecidos del cristianismo, ni nunca se vieron entre los indóciles y discolos los buenos sacerdotes que se hallan penetrados del espíritu de su estado, pues indigno es de los verdaderos ministros de Jesucristo el coligarse con los temerarios que desprecian la cabeza de la Iglesia. ¿Acaso no es la ignominia de los hijos el desprecio del padre? Si queda destruido este baluarte, la casa de Dios se halla abierta á la invasion de todos los errores. Si desarmada queda esta centinela que vela en las colinas de Sion, no tardarán los enemi-

gos en poner á fuego y sangre el lugar sagrado. La fidelidad á la Santa Sede y el desden por las innovaciones de los hereges, fueron siempre y siempre serán los caracteres distintivos de los verdaderos sacerdotes; así como los de los volubles y revoltosos fué siempre el apego por las nuevas doctrinas y el poco respeto por el padre de los fieles. Roguemos por ellos al Señor, y unámonos siempre en el santo espíritu y dulce paz de buenos hijos en torno á nuestro Padre, para escuchar la voz de Dios que ha colocado la doctrina de la verdad en la cátedra de la unidad : *Qui in cathedra unitatis doctrinam posuit veritatis* (August., ep. 105, ad donatist.).

ART. III.

De la obediencia al propio obispo.

Una obediencia que nos toca mas de cerca y que se nalla mas adherente á la práctica de nuestro ministerio es la que debemos á nuestro obispo. Ademas de la ley de obedecer á la autoridad superior, nos obliga la promesa solemne que hicimos al prelado ante el altar el dia en que recibimos las sagradas órdenes, cuando teniendo en las suyas nuestras manos, nos preguntó el obispo : *Promittis mihi et successoribus meis obedientiam?* Y á lo que respondimos : *Promitto*. Una promesa tan solemne y tan importante no puede ser violada sin remordimiento de pecado, pues tal fué el pacto con que fuimos ordenados, y sin esta promesa hubiéramos sido desechados como incapaces del sacerdocio y peligrosos al santuario. Este es un pacto de justicia convencional; si el obispo nos ha recibido entre sus ministros es con la

condicion de obedecer. Así desde el momento que somos sacerdotes no somos dueños de nosotros mismos; desde este instante no somos del mundo ni de nuestra familia, sino de la Iglesia bajo las órdenes del prelado, componiendo una santa milicia en la cual manda el obispo con el imperio de la autoridad y de la caridad, pudiendo disponer de nosotros como puede disponer un capitán de sus soldados, el cual dice : *Huic vade, et vedit; et alio veni, et venit*. El que tiene una justa idea del sacerdocio no puede pensar de otro modo.

ART. IV.

Escusas y castigos de los que no obedecen á los propios obispos.

Tal vez decis : Tengo mis motivos que me obligan á no obedecer esta vez.

Mas solo el obispo puede ser juez de lo válido de estos motivos. Si, despues de habérselos sometidos humildemente, los encuentra insuficientes, ó sugerido por fines terrenales, y en consecuencia os repite que debeis obedecer, obligacion teneis de apresuraros á ejecutar su voluntad.

Tal vez añadiréis : Temo la gravedad de los cargos que quiere confiarme; conozco que me faltan fuerzas para llevar tanto peso.

Si vuestro temor es el de los humildes, debe ceder siempre á la voz de Dios, que infunde la fuerza segun el ministerio á que nos llama por la voz de los primeros pastores. El conocer la propia flaqueza arguye gran fuerza. Jeremías alegaba la suya, y muy fundada parecia su excusa : *A, A, A, Domine Deus : ecce nescio loqui,*

*quia puer ego sum* (Jerem., 1, 7). Mas el Señor no admitió la excusa y quiso que fuera profeta. Moisés tambien alegaba razones para no obedecer al Señor que lo escogia para que redimiese á su pueblo; tres veces se escusó y difirió el aceptar; mas el Señor quedó ofendido: *Iratu est Dominus in Moysen* (Exod. 4, 14).

Tal vez alegareis: Hasta ahora el prelado no me ha dado una órden formal de obedecer. ¿Quereis obligarlo á alzarse con el trueno del mundo, cosa grave, que no osa efectuar por no comprometer su autoridad y vuestra flaqueza? No debeis aguardar tal extremo, pues entonces mas que autoridad es violencia, y la exhortacion del superior debe bastaros.

Finalmente, tal vez resistis á obedecerle en las correcciones alegando estas ú otras excusas del mismo jaez. Ha recibido informes falsos de mí... Todo eso no es cierto... Hay seguramente personas mal intencionadas que me han denigrado... Mi intencion no era hacer mal... Mis circunstancias no me permiten, etc.

No porfiéis nunca contra los consejos y exhortaciones del superior, pues resistireis á la luz y gracia de Dios, haciendo un pésimo abuso de la mayor misericordia. No es fácil que vuestro superior se engañe, pues guiado es por la caridad y el deseo de vuestro bien. Podeis intentar justificaros, mas no os dejéis cegar por el orgullo, ó el humor de alguna pasion, para negar vuestra culpa á los ojos de aquel que os la descubre para curarla. No os cabe obligacion de practicar el heroismo de humildad y mortificacion practicado por tantos siervos de Dios, que, aunque calumniados para con sus superiores, sostenian las amonestaciones de estos sin defenderse, dejando á Dios el cuidado de hacer brillar su inocencia, como siem-

pre sucede tarde ó temprano. Mas si tal proceder es una grandeza de ánimo y una virtud propia de pocos, es tambien una verdadera bajeza y una indignidad de viles hipócritas, que tantos sacerdotes se atrevan á arrostrar los remordimientos de la conciencia y tal vez la voz del público, en términos de contradecir con obstinacion y subterfugios las amorosas correcciones del pastor. ¿Porqué no se echan en los brazos de su padre con esa humilde y generosa confesion que bastaria no solo para expiar sino casi para embellecer la propia culpa? ¿Puede haber algo mas dulce para un superior y mas honroso para un eclesiástico, que el confesarse arrepentido, y humillarse ante el pastor que tiene la caridad de avisarlo antes que caiga en las manos de Dios? Mas ¿qué medios puede haber de sacar del fango de sus vicios ciertos infelices consumados en la hipocresia é insubordinacion? El venerable prelado monseñor Ruzini, obispo de Bergamo, despues de muchas amonestaciones y ruegos paternales dirigidos á ciertos eclesiásticos indóciles, reservaba como rayo de reserva cuando se trataba de culpas graves, estas palabras con que aterrarlos solia: *Yo os abandonaré*: y observábase que estos desventurados, abandonados al poder de sus vicios, y en manos de la divina justicia caian en la melancolia, y tarde ó temprano se desplomaba en sus cabezas la venganza divina. Si los obispos no abandonan siempre en estos términos los sacerdotes indóciles y viciosos, los abandonan de hecho pues no pueden proceder de otro modo en vista de su indocilidad. Pero este es un gran castigo, pues el abandono del pastor superior produce el de Dios.

Aprendamos á obedecer á nuestros prelados si no queremos incurrir en la ira de Dios. El que se sustrae á la

obediencia se sustrae igualmente á la gracia. El que se atreve á pronunciar el soberbio *non venimus* de los hijos de Eliab (*Num.*, c. 16, 12), recuerda lo que sucedió á esa insubordinacion injuriosa y cismática. Dios hizo una vez lo que debia servir para siempre. La tierra en nuestros dias no se abre bajo los piés de los que resisten al poder de la Iglesia, pero el tremendo ejemplo de Coré fué dado entonces como una voz del cielo para que resonase en todos los siglos.

Obedezcamos no solo por necesidad, sino con el corazon, sin perder nunca la profunda veneracion que como hijos debemos á nuestros padres. No nos contentemos de correr obedientes cuando llamados somos, sino miremos en todo tiempo con sentimiento de amor y respeto la persona y órdenes de nuestro superior. Ni permitirnos debemos las murmuraciones que castiga Dios como otras tantas desobediencias (*Num.*, 12, 9, 10), que parten del mismo fondo, y que son á veces peores que las desobediencias mismas. Si nuestro corazon es afectuoso y á nuestro superior guarda respeto y veneracion, no podrá participar de la temeridad de aquellos que van diciendo : *Quare sic corripit? Quare sic prohibet? Quare sic præcipit?* Debemos abstenernos de juzgar los prelados como de un sacrilegio. Aun cuando nos traten de un modo evidentemente injusto, ofrezcamos por ellos nuestras oraciones á Dios, esperando que se dejarán conmovier por nuestra paciencia y se acordarán que son padres, cuando encontrarán en nosotros toda la dulzura y moderacion de verdaderos hijos.

ART. V.

De la subordinacion de los sacerdotes á sus párrocos.

Sin pretender amplificar la autoridad y derechos que pertenecen á los párrocos, no podemos menos de reconocer que, si bien á un grado muy inferior á los obispos, son tambien del número de esos rectores, á los cuales deben segun el precepto del apóstol, y para la disciplina y servicio de la Iglesia, su sumision los demas sacerdotes : *Obedite præpositis vestris, et subjacete eis* (*Hebr.*, 13, 17). El párroco puede considerarse como el anillo que en la carrera gerárquica une el clero inferior al obispo, en términos que no sería perfecta la subordinacion de los sacerdotes al mismo obispo, sino mediante la subordinacion á los propios párrocos, los cuales operan en nombre y con ayuda del obispo. Mas dejemos hablar sobre este punto un ilustre obispo (*Massil. Disc. Sinod. IV*).

« Cuanto mas conozco por mí mismo el estado de la  
« Iglesia que me ha confiado la Providencia, tanto mas  
« quedo edificado de la sumision y del zelo de la mayor  
« parte de los pastores que la gobiernan. Todo lo que  
« nos queda que desear es que este espíritu de orden y  
« subordinacion se difunda en los sacerdotes reunidos  
« en vuestras parroquias; establecidos para operar bajo  
« vuestra direccion, dividir con vos la autoridad y sub-  
« venir á las necesidades de la Iglesia, y de ningun mo-  
« do para disputaros vuestros derechos; para ser vuestro  
« socorro y consuelo y no vuestros émulos, y muchas ve-  
« ces la mas pesada cruz de vuestro ministerio. Nos re-  
« servamos establecer las reglas de la disciplina tan de-  
« caida en este punto en nuestra diócesis, y hacer que

« gozen los pastores de toda la autoridad inseparable  
« de su ministerio, tan necesaria para el buen resul-  
« tado de sus funciones, y remitiendo cada uno en su  
« lugar, hacer que vivas siempre estén esa autoridad y  
« esa subordinacion, que puede tan solo hacer que útiles  
« sean unos á otros los miembros del cuerpo de Jesu-  
« cristo, y sin las cuales todo es escándalo y confusion  
« en la Iglesia. »

¡ Dichosos los sacerdotes que á Dios se unen mediante su santa union con el párroco! Esta correspondencia de caridad con el propio pastor para cooperar con él á hacer todo el bien posible, es un excelente medio de volver cierta *su vocacion y eleccion*, pues ¿quien puede asegurarse que entra en el reino eterno de nuestro Señor Jesucristo, sino aquel que agradable se vuelve á Dios con sus buenas obras, uniéndose en ejercicios de caridad al propio pastor, el cual lo lleva en su corazon y lo ofrece continuamente á Dios en sus sacrificios y oraciones? Mas al contrario, dignos de compasion son ciertos sacerdotes temerarios y orgullosos, que, sin union con el pastor enviado por Dios para conducirlos al bien eterno, quieren vivir contra el orden que ha establecido, en una distancia é independencia que son causas de su ruina eterna.

ART. VI.

Motivos que obligan á la veneracion y obediencia á los superiores.

Primeramente en los superiores de todo grado debemos reconocer la autoridad y la persona del mismo Jesucristo: *Qui vos audit, me audit, et qui vos spernit me spernit* (Luc., 10, 16). Asi no podemos despreciar la au-

toridad de nuestros superiores sin despreciar al mismo Jesucristo, y esto muestra cuan grave es el pecado de insubordinacion. Cuando nos mueva el orgullo ó capricho á contradecir y murmurar contra nuestros superiores, abramos los ojos de la fe, y consideremos en ellos la presencia y magestad del Salvador. No consideremos el mérito del hombre, sino al mismo Jesucristo cuyo representante es, y que no puede engañarse ni engañarnos. Tal es el verdadero motivo de la obediencia cristiana. El obedecer al hombre es una obediencia politica; mas obedecer á Dios en el hombre, ó al hombre como vicario de Dios, tal es la obediencia santa y cristiana que á Dios agrada sobre todas cosas.

En segundo lugar, consideremos con el apóstol, que los superiores *vigilan por nuestras almas, como que deben dar cuenta de ellas á Dios*. Si un pastor tiene obligacion de dar cuenta exacta de las almas que Dios le ha confiado, ¿cómo podrán dejar de escuchar con docilidad sus amonestaciones y obedecer á las disposiciones que les da para cumplir con la obligacion de su ministerio, estas mismas almas que se hallan bajo su custodia? Si un superior se espone á un gran peligro de perderse para siempre, si no cuida de aquellos que debe conducir, ¿podrán ser estos tan ingratos y tan insensibles que le nieguen el respeto y la obediencia que le es debida, poniendo asi en peligro no solo la propia sino la salvacion del pastor? ¿Puede acaso compararse con el peligro que corre por las ovejas que le están confiadas, la sumision de estas mismas ovejas por grande que sea?

Reconozcamos en tercer lugar, que es peligroso irritar á nuestro superior con nuestra insubordinacion, pues es irritar y ofender á Dios que representa nuestro pastor;

y por esto dice el Sabio que *el que lo irrita peca en daño de sí mismo* (Prov., 20, 2). También á causa de esto recomendaba san Pablo una obediencia pronta y fácil á nuestros pastores para aligerar á estos del peso que los oprime, y para que cumplan sus deberes con júbilo y no con suspiros: *Hoc enim non expedit vobis* (Hebræ., 13, 17), pues, como dice san Juan Crisóstomo, deben los hombres temer sobre todo los gemidos de los pastores, no habiendo cosa que mas provoque la ira de Dios. Si el pastor que despreciáis no se venga de vos y vos persistís en vuestro endurecimiento, sus gemidos serán peores que las mas terribles venganzas de su parte.

Por último consideremos el mal que se hacen á sí mismos los que desobedecen á sus pastores, pues, ademas de la guerra interna de sus pasiones y de los remordimientos de su conciencia, hacen periclitar su salud. Mientras que no conserven la buena inteligencia y sumision á sus pastores, á cuyo ministerio deben cooperar, se hallan en cierto modo separados de la comunión de la Iglesia, y si persisten en su desobediencia merecen ser considerados como paganos. ¡Feliz el eclesiástico que, con todas sus luces, habrá sabido, como el mero fiel, ser simple como los niños, y no tener mas regla que la obediencia!

ART. VII.

Doctrina evangélica relativa á la sumision y obediencia debida á los príncipes y poderes seculares.

Nada hay que establezca y arraigue mas la tranquilidad pública, como la doctrina de Jesucristo y sus apóstoles que nos manda obedecer á los poderes superiores y

nos prohíbe resistir á los reyes y gobiernos en las cosas temporales. El fundamento de esta doctrina es lo que el apóstol establece: *No hay poder que no venga de Dios, y los que existen, de Dios proceden* (Roman., 31, 17).

Primeramente *no hay poder que no venga de Dios*. La autoridad de mandar á los pueblos no es, como creen los libertinos, mera invencion humana, ó efecto de la ambicion y violencia de los hombres, sino verdadera participacion de la autoridad y poder de Dios que ha inspirado á todo el género humano este sentimiento general y el deseo de someterse á los gobiernos. Y si la autoridad de gobernar reside principalmente en los soberanos, pasa de estos á los ministros, y de estos á los otros empleados, en los cuales se debe considerar la autoridad del príncipe, y en este la de Dios.

En segundo lugar, *los que existen vienen de Dios*; esto es, que en cualquier tiempo y en cualquier lugar nos hallemos, el gobierno que nos rige es el que Dios nos manda obedecer. Sea cual fuere el modo con que se ha formado, de un modo justo ó de un modo violento, debemos considerarlo como establecido por la orden de Dios, pues solo con su voluntad se fundan, con su aprobacion se emplean medios legítimos, ó á lo menos con su consentimiento cuando por vias injustas y viciosas.

Siguese de lo establecido que hay obligacion de obedecer á las autoridades superiores no solo en todo lo que concierne al gobierno político, sino en todo, con tal que no sea opuesto á la ley de Dios y al culto que le debemos, aun cuando se propasasen estas autoridades, y cometiesen para con nosotros toda clase de vejaciones en lo concerniente á las cosas temporales, pues si injustos son nuestros superiores, debemos respetar en ellos, no

su injusticia, sino la autoridad de Dios que en ellos reside, y nada hay mas justo que aprobar y sufrir lo que el mismo Dios aprueba y sufre, para que no demos lugar á la insurreccion y al escándalo. Si un superior abusa de su autoridad, dará cuenta al Señor de este abuso, mas no por eso pierde el derecho que tiene para los que se hallan bajo su dominacion, y no constituye título de rebelion el abuso de autoridad.

Cuando se trata de quebrantar la ley de Dios, debemos resistir á los gobiernos terrestres, teniendo presente lo que dice el apóstol san Pedro: *No es justo que los obedezcamos antes que á Dios (Act., 4, 9)*. Mas aun en este caso no nos es permitido el rebelarnos, ni negarles el respeto y obediencia que merecen; y si no es permitido obedecer órdenes impías, debemos sufrir las persecuciones injustas, pues no es licito por ningun motivo oponerse á la autoridad y perturbar la tranquilidad del estado: *El que resiste á la autoridad resiste á las órdenes de Dios; y los que resisten se acarrearán su propia condenacion (Rom., 13, 2)*. Y estas palabras escribia el apóstol bajo el imperio de Neron, y profesando tal doctrina fueron los cristianos los súbditos mas obedientes y los soldados mas llenos de fidelidad y denuedo de los emperadores romanos.

No solo nos prohíbe esta doctrina la desobediencia, sino tambien la murmuracion contra las autoridades establecidas. Al tratar de censurar los gobiernos, seamos todos políticos y filósofos, y, sin conocer los motivos secretos y los profundos arcanos de los gabinetes no nos metamos á juzgar los reyes y combinaciones políticas. Lo que tal vez nos parece abuso, es á menudo error imaginario, fruto de nuestra ignorancia ó malignidad; y aun

cuando así no fuese debemos tolerarlo para evitar mayores desórdenes que escapan á nuestra corta vista, pues tal es la condicion de las cosas humanas, que á veces hay que sufrir un abuso para evitar un mal mayor. Fuera de esto no hay institucion humana perfecta, ni gobierno que á todos plazca, como lo demuestra, prescindiendo de otras naciones, el pueblo hebreo, descontento bajo Moisés del gobierno teocrático, del aristocrático bajo los jueces, del monárquico bajo los reyes. No es posible cambiar la naturaleza de los hombres, ni cerrar la boca á la multitud; mas indigno es de un sacerdote del Señor el asociarse á declamaciones sediciosas y soplar el fuego de la rebelion

ART. VIII.

De la sumision especial de los eclesiásticos al gobierno constituido.

Ministros de paz nos toca dar ejemplo de sumision al poder dominante y á la santidad de las leyes, cabiéndoe nos obligacion de observar las órdenes del gobierno é inculcar su respeto en las masas. No solo es nuestro deber el hablar siempre con respeto del soberano, sino oponernos á que nadie salga, en nuestra presencia, de los límites debidos en este punto; y constituírnos defensores de los que, como los mismos sacerdotes, son ministros de Dios. Viviendo en un siglo que, en prueba de sus pretendidas luces, ataca todas las instituciones regias y dinastias légitimas, los ministros de los santos altares, á quienes toca guardar los divinos oráculos, tienen obligacion especial de predicar á los pueblos que la legitimidad de los tronos no es menos sagrada é inviolable segun la religion que segun la política. Si la augusta dominacion



de los reyes cristianos no fuese tan respetable por la sabiduría y justicia de sus gobiernos, lo sería por deber de religión : *Subjecti estote*, dice san Pedro, *omni humane creature propter Deum, sive regi quasi præcellenti, sive ducibus tamquam ab eo missis ad vindictam malefactorum, laudem vero bonorum. Quia sic est voluntas Dei, ut beneficientes obmutescere faciatis imprudentium hominum ignorantiam* (1 Petr., 2, 15).

La ignorancia y falsa sabiduría de los hombres siembra la discordia entre los pueblos y los príncipes; mas los sacerdotes del Señor deben esforzarse en contener la maledicencia y oponerse á los ardides de los sectarios sediciosos con la fidelidad de los servicios y el respeto de sus homenajes, sin dejarse fascinar del nombre hueco y sonoro de libertad que es un pretexto en boca de los ambiciosos y perversos, pues libres somos bajo los gobiernos legítimos y solo agitacion y peligros pueden ofrecernos las revoluciones : *Quasi liberi, et non quasi velamen habentes malitiæ libertatem, et sicut servi Dei* (1 Petr., 2 16). La verdadera libertad consiste en servir á Dios que nos ha hecho libres, y en sujetarnos á aquellos que quiso permitir que fuesen nuestros gefes. En vano agitan las naciones los sediciosos; en vano visten sus abominables atentados con las teorías mas capriciosas que les sugiere la ideología moderna : un ministro de Jesucristo debe tan solo repetir : *Respetemos la autoridad, pues tal cual es viene de Dios : Quæ autem sunt, a Deo ordinatæ sunt.*

Estas pocas palabras de un oráculo divino son mas persuasivas que la pomposa metafísica de un pretendido *Contrato social*, que no existe ni puede existir en práctica, y que ni aun siquiera puede hallarse en los pondera-

dos sistemas representativos. El solo sistema político de la religión cristiana es el que asegura la tranquilidad de los estados, y el que corresponde al precepto del Evangelio de respetar los gobiernos establecidos; y esto se aplica sobre todo á los eclesiásticos cuyo reino no es de este mundo. Solo al pié de los altares podemos ocuparnos de la autoridad que gobierna, y todo lo que podemos hacer por nuestra felicidad y la de los pueblos, es obedecer y orar, no siendo perfecta nuestra sumision si no agregamos nuestras oraciones por los gobiernos de la tierra, para que conduzcan los pueblos por las vías de la sabiduría, y para que Dios sea honrado y servido y la Iglesia goce de un profundo respeto.

Los sacerdotes, mas que los demas, deben hallarse persuadidos que el interés de la Iglesia depende del interés del gobierno, y que no podrá hallarse en paz cuando todo nade en el desorden y la anarquia. Las conspiraciones contra Moisés tenían tambien siempre por mira á su hermano Aaron. Si por un lado la fuerza de la religión fué en todos tiempos el mas firme apoyo del trono, por otro la estabilidad de este fué siempre la defensa y seguridad de la religión. Un sacerdote infiel á su príncipe no es muy amigo de esta.